# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1771

**VISTO:**

Los diferentes reclamos a raíz de la utilidad que se le da a la casa de la Comisaría en Totoras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Totoras contaba con una vivienda para quien ocupara el cargo de comisario local, o de otros funcionarios policiales en caso de que lo necesitasen,

Que en estos días se pudo observar que el inmueble fue destinado a otros fines, perdiendo el personal policial la posibilidad de uso.

Que en distintas ocasiones, cuando personal de afuera arribaba a la ciudad con motivo de reforzar la seguridad local, hacía uso de la vivienda, como por ejemplo en caso de eventos de gran magnitud (fiesta de la leche, noche de reyes, eventos deportivos, etc) y la actual situación dificulta y condiciona la labor de los agentes policiales;

Que la permanencia de los comisarios suele tener un periodo, y luego cambia, y en caso que en un futuro venga otro de afuera, la casa debería estar siempre en condiciones y disponible para el uso policial.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, informe a este cuerpo de concejales condiciones en que se encuentra la casa policial, motivo de cambio de uso, y si considera que esto puede dificultar el accionar o llegada de nuevos policías.

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-